

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN	ACTA N°25		
	Fecha			
ACTA DE REUNIÓN		Día	Mes	Año
		12	04	2021

Unidad(es) Convocante(s)	PROYECTO REFORMA DE ESTATUTOS
---------------------------------	--------------------------------------

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN			
Objetivo(s)	:	Sesiona Comisión encargada de la elaboración y redacción de la propuesta de modificación de los estatutos de la Universidad del Bío-Bío.	
Lugar	:	Vídeo Conferencia a través de plataforma Zoom.	
	:	CONSTITUYENTES Coordinador General del Proceso de Reforma Representante Universal Estamento de Académicos/as Representante Universal Funcionarios/as Administrativos/a, Sede Chillán Representante Universal Funcionarios/as Administrativos/as, Sede Concepción Representante Universal Estudiantes de Postgrado Sede Chillán Representante AFAUBB-Chillán Representante AAUBB-Concepción Representante AFUNABB-Chillán Representante AFUNABB-Concepción Representante FEUBB-Sede Chillán (Pre-grado) Representante FEUBB-Sede Chillán (Pre-grado) Representante de Consejo Académico	
Temas a Tratar	:	1. Constitución del Consejo Universitario 2. Transitorio Estructura Orgánica. 3. Varios	
Hora Inicio	:	09:04	Hora Término : 18:06
Hora Detención AM	:	13:04	Hora Reingreso AM : 15:06
Hora Detención PM	:		Hora Reingreso PM :
Hora Detención PM	:		Hora Reingreso PM :
Total Horas Efectivas	:		Tipo :

TEMAS TRATADOS
<p>El señor Enrique Zamorano da inicio a la sesión extraordinaria indicando que los puntos en tabla son: Examinar la constitución del Consejo Universitario y las propuestas de los comisionados, analizar la propuesta del artículo transitorio realizada por el señor Ricardo Pavez y los puntos varios. Solicita que las intervenciones sean breves y enfocadas al punto que se quiere resolver.</p> <p>Tema: Constitución del Consejo Universitario.</p> <p>El Coordinador señala que la primera consulta es ¿cómo quedaría constituido el Consejo Universitario?, y consulta si hay alguna propuesta, ofrece la palabra.</p> <p>La señorita Marcela Vidal comenta que ella trae una propuesta, pero consulta si hay algún otro comisionado que quisiera presentar alguna otra, antes de la suya.</p> <p>El señor Enrique Zamorano, consulta nuevamente si algún integrante de la Comisión Redactora quisiera expresar alguna idea o propuesta adicional sobre este tema. No habiendo otra solicitud, cede la palabra a la señorita Marcela Vidal.</p> <p>La señorita Marcela Vidal comenta que realizó una propuesta después del resultado de la Consulta N°3, para resolver</p>

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

los dilemas que se le ha presentado a la Comisión, por lo cual le consultó al Coordinador si era factible discutirla, la cual pasa a explicar a continuación:

Lo primero es que, en relación a las respuestas de a la Consulta se puede concluir que la mayoría de las personas prefiere contar con 18 representaciones, más el Rector en el Consejo Universitario, además, la incorporación de facultades y gremios; inclusión en tres variantes; incorpora decanos. Por lo que el estamento académico estaría representado de la siguiente manera:

- Las tres representaciones: interculturalidad, inclusión en discapacidad, géneros.
- Los dos gremios: Ñuble y Bío-Bío.
- Las seis facultades
- Un decano, (lo que antes era el territorial de Ñuble)

Explica que, en vez de tener seis representaciones de decanos, éstos elegirían a uno de ellos como su representante.

En el caso de las facultades, habría un representante por cada una de éstas, representando los saberes disciplinares de cada una. Estas personas, como lo consigna la Consulta y varios otros documentos, pueden ser representantes de base y no la representación directa de los decanos.

Con esto se resolvería este inconveniente, destacando que:

- Permite elecciones dentro de cada representación, porque cada instancia es por votación directa, incluido los decanos.
- Incluye los saberes disciplinares de cada facultad, porque habría elecciones de base.
- Reduce al mínimo el cruce de roles. (en la Consulta, la mayoría de las personas piensa que no debería haber un cruce de roles entre estos tres poderes)

Deja la propuesta para la discusión de la Comisión.

El señor Enrique Zamorano agradece la propuesta presentada y ofrece la palabra.

El señor Ricardo Pavez señala que el borrador fue enviado alrededor de las 21:00 horas, y no se indicó que se podrían traer propuestas, porque como representante de la Asociación de Académicos, podría haber consultado esta situación con sus bases. Agradece el trabajo de la comisionada Marcela Vidal, pero tendría que haberse puesto en tabla que se discutiría, este tema, respecto de la Consulta aplicada.

El Coordinador aclara que, ante la situación que se encuentran y teniendo en consideración que, una de las cualidades de quienes participan en esta mesa, es ser propositivos, frente a esta disyuntiva, se debe consultar a las bases y consultar sobre el tema, pero también es cierto que se tendrá que definir con votación.

El señor Ricardo Pavez indica que, si se hubiera puesto en tabla que se trajeran planteamientos de propuesta, habría realizado alguna y hubiera consultado a la directiva de su asociación lo que opinaban al respecto. Es complicado decidir tan en blanco.

El señor Jorge Zapata indica que lo mencionado por el señor Ricardo Pavez había quedado bastante claro en la reunión anterior, en que hoy se resolvería el tema del Consejo Universitario y hablar de los decanos, que era uno de los focos importantes que propuso, considerando fuera de lugar decir que se llega en blanco, cuando se había decidido para hoy tratar este tema.

El señor Ricardo Pavez menciona que, es distinto traer una propuesta, a conversar el tema.

El señor Enrique Zamorano ofrece la palabra respecto de la propuesta.

El señor Gerardo Quezada señala que la propuesta de la comisionada Marcela Vidal abre un camino de solución de la problemática presentada en la Consulta. Insiste en que el estamento administrativo tiene clara su postura, pero no por eso no se abrirán a una solución, de acuerdo al resultado del instrumento en cuestión. Menciona que el fin de semana estuvo pensando en cómo solucionar esta disyuntiva, la cual iba por la misma línea, por lo que está de acuerdo con lo expuesto por la comisionada, siendo la más salomónica para resolver una situación compleja.

El señor Felipe Salgado comenta que está de acuerdo con la propuesta de la señorita Marcela Vidal, la cual es parecida a una realizada por él hace un tiempo atrás, en que proponía que los decanos estuvieran presente a través

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

de un representante elegido entre ellos.

El señor Jorjue Zapata señala que el día domingo se dio el trabajo de aclarar la ambigüedad de la respuesta en la Consulta, y el estamento de la sede Chillán mostró su opinión sobre los decanos, por lo cual está de acuerdo con la propuesta porque abre la posibilidad de resolver la problemática y a su parecer es lo justo de todas las demandas que se han hecho sobre este tema.

El señor Cristian Orellana señala que valora la propuesta de la comisionada, pero menciona que no había un llamado explícito a presentar propuestas, a lo que ella tomó la decisión de hacerlo, lo que es valorable. En cuanto a la propuesta en cuestión, es un avance, porque implica el reconocimiento de la voluntad de la comunidad universitaria que los decanos estén presente en el Consejo Universitario, sin embargo, no es una propuesta con la que pueda estar de acuerdo, desde la perspectiva que la postura del Consejo Académico es que todos los decanos deben participar en este órgano colegiado.

La señorita Marcela Vidal señala que en la reunión de trabajo, realizada el día de ayer, hizo la consulta a los asesores jurídicos y el señor Carlos Maturana comentó que, si esta propuesta era aceptada, en el caso de los decanatos implicaría conformar un Consejo de Decanos, incorporando en el estatuto que ellos generarían su propio reglamento y mecanismo de funcionamiento y elección, pudiendo llamar a este cupo Consejo de Facultades u otro nombre. Esto permitiría que tanto decanos y decanas puedan gestionar sus facultades, reunirse y llevar sus propuestas al Consejo Universitario en común acuerdo.

La señora Jacqueline Angulo se suma a las felicitaciones y agradecimiento a la comisionada Marcela Vidal por su proactividad, manifiesta que ella, igual pensó en alguna alternativa, porque entendió lo mismo que el señor Jorge Zapata, que hoy se resolvería el tema y buscar una solución. Un punto importante a señalar en la constitución del Consejo Universitario, es que no será jerárquico entre sus miembros, pero no recuerda si está estipulado por ley, porque se sabe que, frente a la presencia de una autoridad unipersonal, algunas personas podrían inhibirse de dar su opinión. Se debe establecer que esta mesa de trabajo será horizontal para que no pese ninguna opinión sobre otra.

La señora Mónica Reyes opina que estando en un punto de inflexión por el tiempo, es una muy buena propuesta la presentada por la señorita Marcela Vidal. Primero, pensando que, en la Consulta, los 18 representantes es la opción más votada, por lo que consulta ¿al incorporar esta opción en los estatutos significa más tiempo? Considera una buena alternativa que exista un representante del consejo de decanos, sobre todo porque no habrá jerarquías y tendrán que hablar en igualdad de condiciones, en forma democrática y triestamental.

El señor Jorge Zapata señala que cada miembro del Consejo Universitario será elegido en su estamento, pero en el caso de los decanos no, por lo cual consulta si se le incorporarán requisitos e inhabilidades o se dejará el pase libre, para el representante del Consejo Académico, porque si se deja así, no habría exigencias para la persona que elijan los académicos.

La señora Isabel Leal indica que no sabe si todos los académicos están adscritos a facultades, por lo que no habría un representante universal que los pudiera representar, porque o se está en el gremio o en una facultad.

La señora Marcela aclara que las posibilidades son varias, porque puedes pertenecer al gremio o a la facultad o a las que son representadas por género, interculturalidad o inclusión en discapacidad, por lo que la diversidad es amplia.

La señora Isabel Leal considera que no es tan amplia, y puede existir la posibilidad que queden académicos fuera de este proceso, por lo cual lo averiguará para aclarar su duda.

El señor Gerardo Quezada expresa su inquietud, respecto de lo consultado al señor Carlos Gómez en el webinar, ¿los decanos deberían estar en este cuerpo colegiado?, y él fue categórico en señalar que el artículo N°24 menciona que estará integrada por académicos, funcionarios no académicos y estudiantes, por lo cual, si alguna persona reclama, ante la autoridad correspondiente, que no se ajusta a derecho incorporar a un decano en el Consejo Universitario, ¿qué sucedería?

El señor Pablo Zeiss considera que no debería haber problema porque los decanos son académicos y la ley habla de tres estamentos. La ley deja la libertad a cada comunidad universitaria que defina como se integrará cada uno de los cupos en el Consejo Universitario, estableciendo sólo los dos tercios de los académicos y resto es libre decisión de cada universidad. Por lo tanto, integrar un decano, que sin duda es un académico de base y directivos académicos en

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

esta universidad y no hay una limitación u objeción legal.

El señor Carlos Maturana señala que se debe tener presente que son leyes nuevas, las cuales no han tenido un desarrollo práctico en esta materia, y en derecho no hay verdades absolutas, siempre puede salir una idea distinta, pero como se ve la norma hoy, no habría objeción de integrar a los decanos.

El señor Ricardo Pavez menciona que tiene preocupación porque consultó con otros abogados respecto del artículo N°26, que dice “determinarán las reglas sobre el procedimiento de elección y designación”, tiene que ver con la elección y como se designan mediante un decreto y no que puede haber cargos designados y en este caso, el decano sería designado porque ¿Quién lo elegiría? ¿Los mismos decanos? En términos de lo que significa mantener la pluralidad y participación, es contradictorio. Esa sería una preocupación que podría presentarse.

El señor Carlos Maturana reitera que no hay certeza absoluta sobre la interpretación. Menciona que el Consejo Universitario no es cien por ciento elegido, porque considera al Rector, que es una forma distinta. Insiste en que no está diciendo si deben o no estar los decanos, sino que habla de un tema técnico. En su opinión puede ser factible que los decanos puedan estar, es más claro que estén todos, porque ahí se asimila a la figura del Rector, a que esté uno por todos, porque ahí, efectivamente pudieran cuestionar que sería una forma de designación. Ese es el tema jurídico, esto no se va a resolver, en este momento, por viabilidad jurídica, porque no hay seguridad absoluta, salvo hacer la consulta a la Contraloría General de la República, pero no hay seis meses para esperar la respuesta.

El señor Pablo Zeiss señala que, si se consulta a otros abogados, seguramente tendrán otras interpretaciones distintas de la norma. Sostiene que a su parecer no se vulnera el artículo N°26 si se incorporan a los decanos, partiendo de la base que también son elegidos. Las elecciones que se están planteando no son universales, sino que, por facultad, por gremio, es decir, serán elegidos por parcialidades, salvo el universal del estamento administrativo. Desde ese punto de vista, certeza de este diseño se verá una vez que se aplique.

La señora Mónica Reyes menciona que está preocupada porque hay que entregar este documento. El otro punto es que hay un trabajo de los abogados de cómo se interprete lo que se ha relatado, principalmente lo expuesto por el comisionado Ricardo Pavez, porque la ley no avala que estén los decanos. Se podría objetar la propuesta de estatuto, porque en varias ocasiones se ha escuchado que la Contraloría lo puede rechazar. Señala que deben tomar decisiones ahora, preocupándole cómo quedaría armada la figura respecto de lo que indica la ley, porque donde se mencionan los integrantes del Consejo Universitario, es enfática en señalar su composición. Le preocupa que por este punto sea rechazado el estatuto.

La señora Isabel Leal, agrega que consultó cuantos académicos podrían no estar adscrito a alguna facultad, y le respondieron que serían muchos.

El señor Enrique Zamorano aclara que tiene esa información y aproximadamente son seis y trabajan en el Departamento de Deportes y Recreación en Concepción, a su entender, no son más de diez personas.

La señora Isabel Leal siente que debe haber un representante universal de los académicos, pero como son pocos, piensa que, en la temática de interculturalidad, inclusión y discapacidad, unirlos o rotarlos porque debe existir este representante universal.

El señor Gerardo Quezada sugiere que la comunidad académica elija, entre los seis decanos, al representante para el Consejo Universitario.

El señor Jorque Zapata comenta que el domingo se dijo que hoy resolverían si se agregarían o no a los decanos al Consejo Universitario, por lo cual se debe resolver ese punto primero para luego seguir analizando la propuesta.

El señor Ricardo Pavez señala que ya estaría zanjado que los decanos tendrán que estar en el Consejo Universitario. Menciona que le preocupa perder a los representantes regionales, es decir, por sedes y el universal, por la importancia de la representación territorial, por lo cual debería analizarse la representatividad de las tres variantes ya incluidas.

La señora Isabel Leal comenta la propuesta del comisionado Gerardo Quezada, que el decano sea elegido por los

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

académicos, hay facultades con más integrantes que otras, y la tendencia sería que voten favoreciendo a su Decano. Reitera lo importante de un representante universal del estamento académico.

El señor Cristian Orellana señala que se debe recoger la voluntad académica, la cual indica que los decanos deben estar en el Consejo Universitario. Como representante del Consejo Académico no está satisfecho con la sola representación de uno. Por otro lado, en función del modelo presentando, que se está discutiendo, menciona que se debe mirar los resultados de la Consulta, y desde esa perspectiva la comunidad no tiene en mente esta diversidad de representantes que se están proponiendo (interculturalidad, inclusión en discapacidad, géneros), por lo cual, le parece razonable la propuesta de la comisionada Isabel Leal, y dejar un solo representante para estas tres temáticas. En su opinión no será fácil llenar esos cupos, dando paso a representantes universales académicos por sede. Analizando los resultados de la Consulta, el tema territorial no es fuerte.

El señor Jorge Zapata reitera que le genera conflicto que se asuma que los decanos ya forman parte del Consejo Universitario, siendo que en la sesión anterior quedó que hoy se resolvería el tema.

La señora Olga Ortiz señala que en un principio no se sabía a qué consenso se podría llegar, pero le parece bien agregar al representante académico por territorialidad y como se ha ido dando la propuesta, ésta es la que más se aproxima, porque recoge el resultado de la Consulta, incorporando a un decano, que será elegido por sus pares.

La señora Jacqueline Angulo le parece una buena salida la propuesta, sin embargo, considera importante dejar estipulado que este representante académico de las tres variantes, deberá escuchar y recoger las opiniones de toda la comunidad universitaria.

La señora Mónica Reyes considera más armoniosa esta propuesta con los estamentos administrativo y estudiantil. Antes de votar, consulta, si está claro que será sólo un representante de los decanos el que estará en el Consejo Universitario, quedando pendiente establecer si habría un Consejo de Decanos. Menciona, además, que el esfuerzo realizado por la Comisión Redactora de apelar a esta figura, en relación de la pregunta abierta realizada en la Consulta de interculturalidad, inclusión en discapacidad, géneros, resguardando fidelidad, en este tema, a la comunidad universitaria.

El señor Enrique Zamorano llama a votar, realizando la primera consulta a la Comisión Redactora: ¿Debe existir en el Consejo Universitario un representante de los decanos, que sería elegido entre ellos mismos?

- a) Apruebo.
- b) Rechazo

El señor Cristian Orellana señala que no puede emitir su voto, porque el primer llamado debe ser respecto de si los decanos deben estar o no, en el Consejo Universitario y no como formula la pregunta el Coordinador. Su postura es que deben estar las seis facultades representadas por sus decanos. Las opciones que tiene son manifestar su opinión y abstenerse, porque, a su parecer, la votación debería ir en otra línea.

El Coordinador menciona que la percepción que tiene es que, si somete a votación que estén todos los decanos, la respuesta sería que no, pero si la Comisión lo prefiere así, se vota eso.

El señor Cristian Orellana indica que lo primero es estar de acuerdo que deben estar, y sobre ese piso, discutir la fórmula, porque partir de la base que debe haber solo uno y no representantes de las seis facultades, no se estaría captando la voluntad de la Universidad en general.

La señora Isabel Leal señala que se está tratando de resolver la situación, y si se incluyen a todos los decanos, no habría académicos, quedando sólo los representantes específicos. No es el espíritu llenar de decanos el Consejo Universitario. Por otra parte, el tema de la representatividad de los decanos es más sabio, porque en el fondo se quiere capturar que toda la comunidad universitaria se vea expresada. No es posible incorporarlos a todos en un Consejo con dieciocho miembros, que es lo que la comunidad quiere. Si se analizan todos los factores de las Consultas, y no solo la última, se puede ver que es complejo coordinar todo, y la comisionada Marcela Vidal lo hizo en su propuesta. Recordar que, si se toman todos los resultados de las Consultas en los distintos factores, la tendencia es que: haya separación de roles, votación directa, más del 90% votó para que hubiera una elección directa, también quieren representación de facultades, de género, etcétera. En su opinión esta es la mejor manera de resolver esta disyuntiva.

El señor Jorge Zapata comenta que entendió que el comisionado Cristian Orellana señala que la pregunta está mal

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

formulada, con lo que concuerda, porque lo que se iba a decidir hoy, fue si se incluían o no a los decanos dentro del Consejo Universitario. Eso era lo primero en resolver. Lo segundo es los argumentos planteados, para eso era el día de ayer, considerando lo que resolverían cada uno con sus estamentos, lo que, en lo personal realizó en su sede, logrando un quorum alto de más de cuatrocientos estudiantes, aclarándole la idea de lo que pensaban.

La señora Mónica Reyes menciona que se está respetando todo y siendo generosos en la segunda y última Consulta, donde la gran mayoría de la comunidad señala que no quiere autoridades unipersonales en los cuerpos colegiado. Se debe avanzar en la votación y hay que ceder, considerando el factor tiempo.

El señor Ricardo Pavez considera que está bien lo que plantea el comisionado Jorge Zapata. En ninguna parte se pregunta si todos los decanos deben estar en el Consejo Universitario. Se pregunta sólo si los decanos deben estar en el Consejo. Se está discutiendo lo planteado por la señora Mónica Reyes, no se puede optar por todos, porque no lo dice en la pregunta, por lo cual se está negociando como se puede incluir esa representación y la duplicidad de roles. Si se incorporan a todos los decanos, sería lo mismo que el actual Consejo Académico. Por lo tanto, se debe tener claro que la pregunta es sólo por un decano.

El Coordinador señala que sigue el proceso de votación.

La Comisión aprueba por mayoría que un representante de los decanos, elegido por ellos mismos, integre el Consejo Universitario. Votaron apruebo las señoras Isabel Leal, Olga Ortiz S., Mónica Reyes, Evelyn Zagal, la señorita Marcela Vidal, los señores Gerardo Quezada, Ricardo Pavez. Votaron rechazo la señora Jacqueline Angulo, los señores Jorge Zapata, Felipe Salgado, Cristian Montt. Se abstuvo el señor Cristian Orellana.

El señor Carlos Maturana ratifica que ningún estamento en su totalidad ha rechazado la opción, es decir, la pregunta es ¿De todos los estamentos los votos están divididos? Se debe recordar que si un estamento, en su conjunto, rechaza una opción, se obliga ir a plebiscito, por lo cual se debe verificar ese dato.

El señor Gerardo Quezada confirma que la comisionada Evelyn Zagal votó apruebo, por lo que no habría problema con lo consultado por el abogado asesor.

El señor Enrique Zamorano señala que la segunda votación que deben realizar es por la estructura del Consejo Universitario presentada, la cual quedaría conformada de la siguiente manera:

1. El estamento académico:

- Un académico por cada facultad de la Universidad (seis en total)
- Un académico representante de las temáticas: géneros, discapacidad e interculturalidad (uno en total)
- Un académico por cada sede, representante de asociaciones gremiales (dos en total)
- Un académico por cada sede, representante universal (dos en total)
- Un decano (elegido entre los decanos) (uno en total)

2. El estamento Administrativo:

- Un funcionario administrativo, representante Universal.
- Un funcionario administrativo por sede, de asociaciones gremiales (dos en total)

3. El estamento Estudiantil:

- Un estudiante de postgrado
- Un estudiante por sede, de federaciones (dos en total)

El Coordinador llama a votar por la actual propuesta del Consejo Universitario, indicado en pantalla:

- a) Aprueba
- b) Rechaza

La Comisión aprueba por mayoría la propuesta gráfica, presentada por la señorita Marcela Vidal sobre la conformación del Consejo Universitario. Votaron apruebo las señoras Jacqueline Angulo, Isabel Leal, Olga Ortiz S., Mónica Reyes, Evelyn Zagal, la señorita Marcela Vidal, los señores Gerardo Quezada, Ricardo Pavez. Votaron rechazo los señores Jorge Zapata, Felipe Salgado, Cristian Montt. Se abstuvo el señor Cristian Orellana.

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

La señora Jaqueline Angulo reitera su petición de dejar estipulado la horizontalidad de la mesa en el Consejo Universitario. Lo segundo, es que todos los integrantes de este cuerpo colegiado puedan recibir propuesta de la comunidad universitaria.

El señor Carlos Maturana consulta si el representante de los decanos es “un decano” y no alguien que los pueda representar. El Coordinador confirma que es uno, elegido entre ellos mismos.

El señor Pablo Zeiss consulta respecto del representante de géneros, discapacidad e interculturalidad, el requisito es que sea académico con temática, línea de investigación o haber trabajado en el área, en cualquiera de las tres temáticas mencionadas. Lo segundo es que no se ha especificado a cuál de los tres estamentos pertenecería el Rector. El tema es que, con los requisitos actuales para ser elegido Rector, no necesariamente podría ser académico. Si fuera así, es decir, que no sea considerado académico, podría alterar la proporción. (Si es que no se indica que el rector siempre será considerado como académico para los efectos de los dos tercios).

El Coordinador confirma lo mencionado por el abogado, respecto de los requisitos del integrante de géneros, discapacidad e interculturalidad

El señor Carlos Maturana sugiere que los requisitos específicos se lleven todos a reglamentos, porque sería muy difícil ponerse de acuerdo en el poco tiempo que queda. Respecto del Rector, sin realizar un análisis tan profundo, propone dejar fuera de la distribución estamentaria y señalar expresamente que no se considera para los efectos de la distribución del artículo N°24 de la ley, para no alterar otros efectos de la distribución tripartita a futuro.

El Coordinador señala que atendería las sugerencias técnicas expresadas por el señor Carlos Maturana.

El señor Pablo Zeiss indica que no está claro que puedan dejar fuera al Rector. Si se considera siempre académico no habría problema, porque pueden tener más de dos tercios. Además, que el Rector siempre va a votar. Si no fuera académico e integra el Consejo Universitario, va haber menor representación de éstos, pudiendo tener un problema de la instalación de este órgano colegiado. Se puede solucionar considerándolo siempre académico.

La señora Marcela Vidal recuerda que, por sugerencia de los abogados, en la figura de los 18 miembros, no está considerado el Rector y le pidieron que lo eliminara para que no generara un pensamiento erróneo en las personas que verían estas imágenes. Los dos tercios están garantizados en las doce personas, versus las seis de los otros dos estamentos.

La señora Jacqueline Angulo menciona que la lógica sería que quedara fuera de los dos tercios porque, si bien no es elegido por toda la comunidad universitaria hasta el momento, se espera que se preocupe de todos. Le llama la atención que vote, porque a su entender sería el presidente, pero sin derecho a voto.

El señor Carlos Maturana propone redactar con el señor Pablo Zeiss, con el compromiso de ofrecer la alternativa más segura desde el punto de vista jurídico, que no altere lo sustantivo de los acuerdos adoptados.

El señor Enrique Zamorano consulta a la Comisión si aceptan la proposición de los abogados. No habiendo indicación en contra, la Comisión acuerda que los abogados redactarán un borrador respecto a la conformación del Consejo Universitario

El señor Enrique Zamorano señala que compartirá pantalla el documento final para revisar las indicaciones que los abogados pudieran formular.

En las inhábiles para ser elegidas integrantes del Consejo Universitario, se agregó lo solicitados por los estudiantes:

- Las personas que se encuentren cursando los dos últimos semestres de un programa de pregrado, tratándose de los representantes estudiantiles de pregrado.
- Los/las funcionarios académicos/as o administrativos/as de la Universidad, tratándose de los representantes estudiantiles de postgrado.

El Coordinador señala que la siguiente consulta es respecto a una de las atribuciones del Consejo Universitario: *“Aprobar la creación, modificación y/o supresión de las estructuras académicas y administrativas de la Universidad, a proposición del Rector o Rectora.*

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

El ejercicio de esta atribución deberá ser regulado por un reglamento específico aprobado por el Consejo Universitario, a proposición del Rector o Rectora. En este reglamento se deberá establecer que la supresión de unidades académicas o administrativas deberá siempre contar con el voto conforme de los 4/5 de los y las integrantes en ejercicio del Consejo Universitario". Señala que los abogados mencionaron que 4/5 es un quorum muy alto, porque si son 18 miembros, significa que necesitan 15 que aprueben, por lo cual sugieren que sea 2/3. Se ofrece la palabra.

El señor Gerardo Quezada indica que hay temas importantes que necesitan el quorum de 4/5, pero hay otros que no, por lo cual es complicado decidir.

El señor Jorge Zapata considera que 4/5 es muy alta exigencia de participación, siendo razonable 2/3, que es más que la mitad y a la vez no tan alto.

A la señora Mónica Reyes le parece coherente 2/3, para que sea más expedita la resolución de los temas, y no que, por falta de quorum, se suspenda la votación.

La señora Isabel Leal concuerda con el señor Gerardo Quezada, que hay decisiones que necesitan un quorum alto y otras que podrían ser 2/3.

La señora Jacqueline Angulo está de acuerdo con lo planteado por la señora Isabel Leal, porque se está hablando de reestructuración de la Universidad, por lo cual es un tema diferente a otras reglamentaciones y otras propuestas, y se debería hacer una diferencia.

La señora Isabel Leal señala que, si es sólo para "la supresión de unidades académicas o administrativas", estaría bien.

La señora Jacqueline Angulo propone, por la importancia del punto, se tendría que agregar que, si todo un estamento está en contra, deberá realizarse un plebiscito.

El señor Cristian Orellana plantea que 4/5 es muy alto, porque tendría que lograrse un consenso muy amplio para suprimir un programa o unidad administrativa, independiente que se quiera conservar los trabajos de cada funcionario, no es menos cierto que las universidades estatales han llegado a una situación compleja que pudiera llevar a un punto crítico. Desde esa perspectiva, modificar algo con ese quorum es complejo. Lo segundo, que le parece menos razonable, es que, habiéndose establecido los porcentajes de votación 2/3 y 1/3, se proponga que un estamento pueda vetar la toma de una decisión, lo que atenta contra todo lo que se ha establecido.

La señora Mónica Reyes considera que se debería dejar solo los 2/3, y que, si todo un estamento está en desacuerdo, realizar un plebiscito.

El Coordinador expresa que le preocupa lo planteado de, que, si todo un estamento está en desacuerdo, se deba efectuar un plebiscito, porque podría detener decisiones importantes al interior de Consejo Universitario, y lo que se está tratando de establecer una mayor fluidez en los procesos.

El señor Cristian Orellana indica que sólo una persona planteó el veto y no hubo más opiniones de apoyo en esa línea, por lo cual no se debería votar.

El señor Jorge Zapata menciona que está a favor de lo propuesto por la comisionada Jacqueline Angulo, considerando que los miembros elegidos tendrán altura de miras, por lo cual, si todo un estamento no está de acuerdo en algún tema, será por una razón importante.

La señora Mónica Reyes aclara que no encuentra factible mantener el quorum 4/5 más la indicación que si todo un estamento está en desacuerdo, se deba llevar a plebiscito, porque amarra todo. Está de acuerdo en mantener lo propuesto por la señora Jacqueline Angulo sólo si es con un quorum de 2/3.

El Coordinador indica que primero llamará a votar por el quorum del Consejo Universitario del artículo en análisis, de acuerdo a las siguientes alternativas:

- a) Quorum 4/5
- b) Quorum 2/3

La Comisión acuerda por mayoría, que se necesitan dos tercios de los integrantes en ejercicio del Consejo

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

Universitario, para: *“Aprobar la creación, modificación y/o supresión de las estructuras académicas y administrativas de la Universidad, a proposición del Rector o Rectora”*. Votaron la opción 2/3 las señoras Jacqueline Angulo, Isabel Leal, Olga Ortiz S., Mónica Reyes, Evelyn Zagal, la señorita Marcela Vidal, los señores Ricardo Pavez, Felipe Salgado, Cristian Montt, Cristian Orellana. Votó opción 4/5 el señor Jorge Zapata.

El señor Enrique Zamorano llama a votar si se agrega el texto sugerido por la comisionada Jacqueline Angulo: *“Si todo un estamento está en desacuerdo con el tema en discusión, debe bajarse a consulta (plebiscito) a la comunidad. Las opciones son:*

- a) Apruebo
- b) Rechazo

La Comisión rechaza, con el voto dirimente del Coordinador, incorporar la propuesta de la señora Jacqueline Angulo, de agregar al artículo un el siguiente: *“Si un estamento completo está en desacuerdo con el tema de discusión debe realizarse una consulta (plebiscito) a la comunidad*. Votaron Apruebo las señoras Jacqueline Angulo, Isabel Leal, Mónica Reyes, Evelyn Zagal, los señores Gerardo Quezada, Jorge Zapata. Votaron Rechazo la señora Olga Ortiz S., la señorita Marcela Vidal, los señores Ricardo Pavez, Felipe Salgado, Cristian Montt y Cristian Orellana.

El señor Enrique Zamorano señala que corresponde ver el borrador de los artículos transitorios realizada por el señor Ricardo Pavez, a los cuales da lectura. Indica que en la reunión extraordinaria del día domingo se analizaron, por lo cual, para ajustar la redacción y resguardando los puntos planteados por el comisionado, se ha realizado otra propuesta, la cual comparte en pantalla.

El señor Ricardo Pavez aclara que como no es abogado, trató de recoger los puntos importantes que debería indicar el artículo, por lo cual, no se trata de votar una de las dos opciones, sino que darle el contexto jurídico. Señala que la nueva propuesta se ajusta a la idea del artículo transitorio.

El señor Enrique Zamorano consulta al comisionado si está de acuerdo en dejar la nueva propuesta de artículo transitorio: *“Dentro de los seis meses siguientes a la instalación del primer Consejo Universitario, el Rector o la Rectora deberá presentar para su aprobación el reglamento a que se refiere el artículo XX, número 7, del presente Estatuto. Dentro de los dos meses siguientes a la aprobación por el Consejo Universitario del reglamento señalado en el inciso anterior, el Rector deberá iniciar un proceso de revisión de la estructura académica y administrativa de la Universidad el que deberá ajustarse en su desarrollo a las normas ya aprobadas por dicho Consejo, y no podrá extenderse más allá de doce meses contados desde su inicio. Al término de dicho proceso deberá presentarse al Consejo Universitario la correspondiente propuesta de estructura académica y administrativa de la Universidad. Los plazos indicados en este artículo podrán ser ampliados prudencialmente por el Consejo Universitario, a solicitud del Rector”*.

El señor Ricardo Pavez indica estar de acuerdo, porque refleja lo que se quería plantear.

El señor Enrique Zamorano señala que el segundo artículo transitorio tiene relación con la calificación y jerarquización académica, dando lectura al borrador del comisionado Ricardo Pavez.

La señora Olga Ortiz recuerda hay una atribución del Consejo Universitario relacionada con el desarrollo de la carrera funcionaria administrativa y académica.

El Coordinador confirma que dentro de las atribuciones del Consejo Universitario está: *“Aprobar, a propuesta del Rector o Rectora, el o los reglamentos necesarios para el desarrollo de la carrera funcionaria, tanto del personal académico como administrativo, lo que incluirá, a lo menos, las normas sobre selección, calificación, promoción y desvinculación de los/as funcionarios/as de la Universidad”*. Por lo anterior, consulta al señor Ricardo Pavez si se elimina su propuesta.

El señor Ricardo Pavez indica que le gustaría saber la opinión de los demás comisionados de su estamento.

La señorita Marcela Vidal considera que se debería eliminar la propuesta del comisionado Ricardo Pavez, porque está como atribución del Consejo Universitario y además en el artículo transitorio se indica que hay un plazo de seis meses para realizar todos los cambios requeridos en esa materia.

Debido a los argumentos, el señor Ricardo Pavez coincide en que se elimine el artículo propuesto.

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

El Coordinador consulta si hay alguna indicación en contra para eliminar la propuesta del comisionado Ricardo Pavez. No habiendo ninguna indicación en contra, se elimina la propuesta.

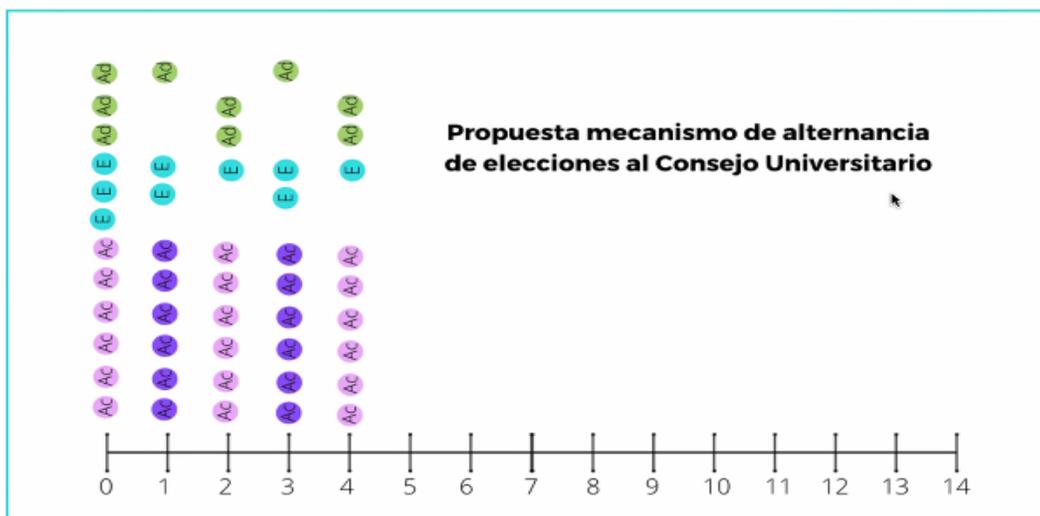
El señor Gerardo Quezada menciona que debe quedar establecido en un artículo transitorio que las autoridades unipersonales administrativas y académicas serán elegidas triestamentalmente.

El señor Enrique Zamorano señala que debe regular la renovación parcial del Consejo Universitario, por lo cual consulta ¿cómo se podría resolver?

La señorita Marcela Vidal propone que la mitad del Consejo Universitario, la primera vez, sea elegido por un año, lo que daría alternancia de nueve personas cada año. Por ejemplo, en el estamento estudiantil, se elijan 2 miembros por un año y un miembro por dos años y en el estamento administrativo sea inverso. En el estamento académico, seis por un año y seis por dos años. Los representantes de cada estamento que tengan menos votación deberían estar por un año.

El señor Carlos Maturana indica que el sorteo es el mecanismo más democrático para definir quienes irían por un año y quienes por dos.

La señorita Marcela Vidal comparte pantalla para mostrar la propuesta mecanismo de alternancia de elecciones del Consejo Universitario.



El señor Felipe Salgado señala que por sorteo sería lo más fácil. En cuanto al estamento estudiantil, estaría definido que los representantes de las federaciones sería por un año, porque en cada federación se hacen elecciones año a año.

El señor Carlos Maturana aclara que el representante de los estudiantes va a durar dos años porque no indica cuando cambia la federación. Es un punto que debe resolver la Comisión porque se está entendiendo de manera distinta. La otra alternativa es que lo defina el mismo Consejo Universitario a futuro, pudiendo establecer una modalidad en la renovación.

El Coordinador consulta si están de acuerdo que el mismo Consejo Universitario defina, a través de un reglamento, la forma de renovación.

La Comisión acuerda que será el Consejo Universitario quien resolverá su mecanismo de alternancia para la renovación del primer año.

El Coordinador consulta a los abogados si hay otra materia que resolver.

El señor Pablo Zeiss indica que ellos enviaron el borrador con la propuesta para la integración del Consejo

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

Universitario, con los requisitos respectivos.

El Coordinado comparte pantalla y da lectura a la propuesta realizada por los abogados:

“El Consejo Universitario estará integrado de la siguiente manera:

- a) Por el Rector o la Rectora, que lo presidirá.*
- b) Por un/a decano/a, elegido/a por los/as decanos/as titulares.*
- c) Por un/a académico/a por cada facultad de la Universidad, elegido por los académicos de la misma facultad.*
- d) Por un/a académico/a elegido/a por por todos los académicos de la Universidad.*
- e) Por un académico elegido por los afiliados a las asociaciones de funcionarios académicos de la Universidad existentes en la o las sedes de la Región de Ñuble.*
- f) Por un académico elegido por los afiliados a las asociaciones de funcionarios académicos de la Universidad existentes en la o las sedes de la Región de Biobío.*
- g) Por un/a académico/a que represente las temáticas vinculadas a géneros, discapacidad e interculturalidad, elegido/a por todos los académicos de la Universidad.*
- h) Por un/a funcionario/a administrativo/a elegido/a por todos los funcionarios administrativos de la Universidad.*
- i) Por un/a funcionario/a administrativo/a elegido/a por los afiliados a las asociaciones de funcionarios/as administrativos/as de la Universidad existentes o en la o las sedes de la Región de Ñuble.*
- j) Por un/a funcionario/a administrativo/a elegido/a por los afiliados a las asociaciones de funcionarios/as administrativos/as de la Universidad existentes en la o las sedes de la región de Biobío.*
- k) Por un/a alumno/a regular de un programa de pregrado de la Universidad del Bio-Bio, elegido por todos los alumnos de la Universidad de la o las sedes de la Región de Ñuble.*
- l) Por un/a alumno/a regular de un programa de pregrado de la Universidad del Bío-Bío elegido por todos los alumnos de la Universidad de la o las sedes de la Región de Biobío.*
- m) Por un/a alumno/a regular de un programa de postgrado de la Universidad del Bío-Bío, elegido/a por el estudiantado de postgrado de la institución.*

Para todos los efectos legales, el Rector o Rectora se considerará siempre como académico/a.

El señor Ricardo Pavez indica que no cuadran las cuentas de los representantes académicos.

El señor Pablo Zeiss señala que sólo se consideró un representante académico universal, por lo cual faltaría agregar uno más, para dejar uno por cada sede.

El señor Gerardo Quezada recuerda que el representante universal de los funcionarios administrativo se iría alternando cada dos años por sede.

La señorita Marcela Vidal recuerda que acordaron que en un reglamento se garantizará que la territorialidad y perspectiva de género sean incorporadas dentro de la elección del representante del estamento administrativo para el Consejo Superior, pero para el Consejo Universitario no se habría mencionado.

El señor Felipe Salgado expresa que el nombre del cupo no le calza con la definición, porque le pusieron Federación Concepción, Federación Chillán, pero que se trata de un estudiante universal, porque el cupo no lo ocupará la Federación.

El señor Pablo Zeiss sugiere, para zanjar el tema el texto: *“Por un/a alumno/a regular de pregrado de la Universidad del Bío-Bío, elegido por todos los alumnos integrantes de las asociaciones estudiantiles de las regiones de Ñuble”*. Y lo mismo para la región de Biobío.

El señor Jorge Zapata propone que se indique que es un representante universal de la sede Chillán y otro para Bío-Bío, porque encuentra que es un sinónimo de lo que se entiende por federación, que eran todos los estudiantes. Al mencionar la palabra universal, se convoca a todos y cualquiera de ellos podría asumir el cargo, sin importar si está ejerciendo algún otro cargo de representatividad, por lo cual sugiere cambiar el nombre del representante y no la definición.

El señor Carlos Maturana señala que de acuerdo a lo planteado por el señor Jorge Zapata, se debería volver a la redacción original, porque al poner asociaciones, se debería contar una lista de afiliados.

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

El señor Gerardo Quezada insiste en que debe quedar indicado que el representante universal de los funcionarios administrativo se irá alternando por cada sede.

El señor Cristian Orellana menciona que lo planteado por el comisionado Gerardo Quezada debe ser atendido, porque pudiera ocurrir que la representación siempre sea de la sede Concepción, por tener más funcionarios. Sugiere que se agregue: Resguardándose la territorialidad en la alternancia en su elección para cada región.

El señor Carlos Maturana señala que si hay acuerdo de incorporar ese criterio, sugiere que sea una redacción directa para evitar problemas, como: *“El representante señalado en esta letra deberá corresponder, en un periodo, a un funcionario de la Región de Ñuble, y en el periodo siguiente a un funcionario de la Región de Biobío”*.

El señor Felipe Salgado solicita dejar en actas que no está de acuerdo con la redacción para el cupo de estudiante, porque al mencionar que es cupo de federación, se entiende que es alguien de la federación que lo ocupará, lo que no será así, sino que es un cupo universal. La Federación no va a existir y los estudiantes tendrán que cambiar la orgánica, porque la única función de ésta es ser representantes en esta instancia, por lo cual si se elige una Federación y luego tendrán que hacer otra elección para el representante que estará en el Consejo Universitario, y no sale de la Federación, no tiene sentido que exista.

El señor Carlos Maturana menciona que el acuerdo adoptado por la Comisión fue que todos los representantes serían electos. En el caso de los estudiantes, la persona elegida, universalmente, podía ser un dirigente estudiantil, por ejemplo, el presidente de la Federación, lo que no significaba dejar el cargo de representación estudiantil, sino que podía seguir desempeñando las dos. No recuerda si se discutió si hay una representación automática de las federaciones en el Consejo Universitario, y eso la Comisión debe aclararlo de inmediato por ser un punto central.

La señorita Marcela Vidal menciona que en la letra m) dice textual: *“un programa de pregrado”*, lo que implicaría sólo a Bachillerato, por lo cual se debe eliminar esa palabra, quedando solo *“Por un/a alumno/a regular de pregrado”*.

La señora Jacqueline Angulo menciona que está de acuerdo con lo planteado por el señor Felipe Salgado, se abre la posibilidad de dejar apuntado, relacionado con la propuesta que se hace ante un Consejo de Académicos, que puedan surgir otros consejos que den el espacio para que aquel representante tenga la mirada de todos los estudiantes, por lo cual no sabe si es conveniente o que los abogados puedan apoyar en que se deje enunciado la creación de consejos para la tributación de los representantes del Consejo Universitario. El otro punto es sobre el claustro general universitario, que sería la única instancia que podría equiparar o de realce para el diálogo de la comunidad, por lo que no recuerda si está escrito en la ley, y si no está, propone agregarlo en los artículos transitorios o donde se estime conveniente.

El señor Ricardo Pavez entiende lo planteado por el señor Felipe Salgado, por lo que se debe definir cómo será esa representación.

El señor Jorge Zapata sugiere nuevamente cambiar los títulos presentados en el esquema por el concepto *“universales”*, ya que a su parecer, la definición está bien y como lo explicó el señor Carlos Maturana, podría ser cualquier estudiante, abriendo la brecha que pudiera ser de la federación o no y el universal tendrá que ganar por votos, pudiendo ser el presidente de la federación o por algún alumno que no participe en ella.

El Coordinador consulta si hay alguna indicación en contra de cambiar los títulos en la gráfica de la representación estudiantil.

El señor Felipe Salgado indica que desde Concepción están en contra, pero aceptan la decisión de la mayoría.

El señor Cristian Orellana señala que le gustaría tener el pronunciamiento de los abogados sobre este tema, porque a su entender, poner federación era dejarlo abierto, porque podían existir varias. Consulta si se puede reemplazar la organización formal por universales. ¿Se le quita peso a la organización estudiantil?

El señor Pablo Zeiss indica que legalmente se pueden hacer las dos cosas, como se hace con los gremios administrativos y académicos, se puede establecer que sean los gremios estudiantiles quienes elijan a un representante. La particularidad que tiene el gremio estudiantil de la Universidad del Bío-Bío es que no tienen afiliados, sino que por el sólo hecho de ser alumno regular, pasan a ser miembros de la federación, y así se reconocen ellos mismos. El punto es ¿Quién lo va a elegir? ¿La directiva de la Federación o será elegido por todos los miembros?

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

Si fueran todos los miembros, sería prácticamente un representante universal, como lo mencionó el señor Jorge Zapata, porque votan los mismos. Como se eliminó la inhabilidad de ser dirigente estudiantil, para ser miembro del Consejo Universitario, puede coincidir que un directivo, o incluso el presidente, de la Federación, con ser miembro del Consejo Universitario, con la salvedad que sería por dos años, y uno como presidente de la Federación. Por lo anterior, se pide que la Comisión realice una definición clara sobre este acuerdo para poder redactar el artículo.

El señor Ricardo Pavez señala que la federación de estudiantes podría llamar a elección para elegir a su representante en un proceso eleccionario generado por ellos.

La señora Isabel Leal menciona que por norma general, ella respeta las decisiones de los estudiantes, en términos de su gobernanza, por lo cual le gustaría escuchar los argumentos del comisionado Felipe Salgado para estar en contra, porque pensó que era un acuerdo de ambas sedes.

El señor Felipe Salgado aclara que inicialmente se había entendido que el cupo, al llamarse federación Concepción, Chillán, lo ocuparía un integrante de la federación de estudiantes electa, pero en la definición se menciona que no, porque sería como un estudiante universal, es decir, puede ser de la federación, de base o del centro de estudiantes. Lo anterior le genera discordancia de cómo ellos funcionan en Concepción, porque la única función que realiza la federación de estudiantes es ser el ente que representa a todos los alumnos y todas las carreras en este tipo de instancia. Actualmente son invitados al Consejo Académico y en el futuro al Consejo Universitario, por lo cual, al ser elegido un representante de base, la federación deja de llevar las problemáticas de los estudiantes a este órgano colegiado, siendo ese el motivo de estar en desacuerdo porque la federación dejaría de tener sentido, ya que las problemáticas serían planteadas por el representante electo de su estamento para el Consejo Universitario y si se dejan a la federación y el representante aparte porque son distintos, generándose una dualidad de poderes y se estaría creando dos federaciones.

El señor Cristian Montt, a través del chat indica que igual está en contra.

El señor Jorge Zapata menciona que las sedes trabajan de manera distinta, por lo cual entiende el punto del comisionado Felipe Salgado, pero considera que cada sede deberá buscar la conexión directa entre el representante universal elegido para el Consejo Universitario y la federación de estudiantes, sea éste miembro del gremio o no. En cuanto a la dualidad de poder de representatividad, considera que no debería haber problemas si se implementa un conducto regular que no la permita. Por otro lado, cambiar la definición ahora es poco factible, por estar en contra el tiempo.

El Coordinador ofrece la palabra por última vez respecto de este tema. Consulta que solución se le dará a las letras l) y m).

La señora Olga Ortiz menciona que siempre pensó que sería un alumno de la Federación el que integrara el Consejo Académico y no un estudiante universal.

El señor Jorge Zapata señala que para llegar a un acuerdo, propone cambiar las definiciones y dejar explícito que sea un representante de la federación, debido que son electos por todos los estudiantes y no habría contradicción con lo mencionado en los estatutos, que sea elegido por todos los alumnos de la sede.

El señor Pablo Zeiss consulta ¿el estudiante duraría un año y no dos, como el resto de los miembros del Consejo Universitario? Como se ha mencionado que las federaciones se renuevan anualmente. ¿Qué sucede si no hay federación? Lo consulta porque se deben redactar las opciones si se plantea en esos términos.

El señor Jorge Zapata menciona que no había pensado en lo planteado por el abogado, por lo cual sugiere que en vez de poner "federación" se indique "el organismo que esté ejecutando la representatividad del estamento", podría ser tritel, una mesa interina del consejo de presidentes o la federación, que serían las tres orgánicas que podrían asumir la representación del estamento.

El señor Cristian Orellana señala que el problema del universal estudiantil es que podría generar una dualidad de poder con la federación de estudiantes. Por otro lado si se cambia "federación" por "representante de las organizaciones estudiantiles", se cae en la situación de saber ¿Cuál es la organización estudiantil y la base de apoyo que tiene? ¿son organizaciones elegidas democráticamente o no? ¿tienen estatutos esas organizaciones que regulen la elección de estos integrantes? Por lo cual considera que primero deberían estar las federaciones de estudiantes como las

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

organizaciones reconocidas en estos estatutos, y tal vez se le podría agregar que en su defecto, frente a la ausencia de éstas, podrá concurrir un representante universal o de una organización, electa según ciertas normas. Porque se podría abrir una puerta para que el representante sea por sí mismo nada más.

El señor Ricardo Pavez está de acuerdo con lo planteado por el comisionado Cristian Orellana, porque la idea del Consejo Universitario es recoger las fuerzas vivas que tiene la Universidad como, las federaciones, los gremios en general, por lo cual deben tener una representación de la orgánica que se está construyendo.

El señor Jorge Zapata está de acuerdo que, primero se deje "federación" en primera instancia y de no existir, que sea un representante universal electo por todo el estamento. Le parece la mejor salida.

El señor Felipe Salgado está de acuerdo con lo propuesto.

El señor Carlos Maturana indica que no entiende como lo están planteando. Si quieren que el representante sea elegido por la directiva o el centro de representantes de la federación, o que sea elegido por todos los alumnos de la Universidad, la discusión es bastante semántica en ese sentido. Sugiere que se aclare cuál es el mecanismo de designación, que sería el punto central, más que a quien va a representar.

La señorita Marcela Vidal sugiere por el chat la siguiente redacción: "Por un/a estudiante regular de pregrado representante de las organizaciones estudiantiles encargadas de la representación del estamento y reconocido por medio legal por la universidad de la o las sedes de la región de Ñuble. En caso de no existir federación, el cupo será cubierto por un integrante del Consejo de Representantes, el que deberá ser validado en esta misma instancia".

El señor Carlos Maturana recomienda no utilizar referencias de órganos que pueden dejar de existir como el Consejo de Representantes, porque ha ido variando en el tiempo ese tipo de orgánica. Se debe hacer referencia a organizaciones más genéricas, para efecto que tenga permanencia en el tiempo, porque sino la norma deja de ser aplicable porque no va a existir el órgano ejecutado. Se está tratando de cubrir todas las opciones, lo que es prácticamente imposible, por lo cual sugiere redactarlo en términos más simples. Señala que le queda claro que el representante de las federaciones no será elegido, sino designado, por lo cual se debe establecer cómo se hará esa designación, porque debe regularlo la Universidad y no de forma autónoma las organizaciones. La ley obliga que la Universidad, en un reglamento, establezca ese mecanismo. El otro punto es que, a medida que se siga ampliando el mecanismo de designación, se entrará en la discusión anterior: ¿cuanta elección y cuanta designación? ¿Cuál es el límite de las designaciones en el estatuto? Que es una discusión jurídica que no se puede resolver porque tienen opiniones distintas.

La señora Mónica Reyes indica que son los estudiantes los que se deben pronunciar en este punto y llegar a un acuerdo.

El señor Enrique Zamorano consulta si están de acuerdo con la siguiente redacción:

l) Por un/a alumno/a regular de pregrado representante de la/las federación/es de estudiantes de la Universidad del Bío-Bío de la o las sedes de la Región de Ñuble. De no existir representante desde la federación se procederá a la elección de un representante universal.

m) Por un/a alumno/a regular de pregrado representante de la/las federación/es de estudiantes de la Universidad del Bío-Bío de la o las sedes de la Región de Biobío. De no existir representante desde la federación se procederá a la elección de un representante universal.

El señor Carlos Maturana consulta a qué significa: "De no existir representante desde la federación", porque jurídicamente es difícil de leer.

El señor Ricardo Pavez sugiere que ese punto debería quedar solo hasta el punto seguido y eliminar: "*De no existir representante desde la federación se procederá a la elección de un representante universal*", lo cual debería regularse en un reglamento.

El señor Enrique Zamorano consulta si hay acuerdo de dejar en un reglamento lo propuesto por el señor Ricardo Pavez.

Los Comisionados Jorge Zapata y Felipe Salgado están de acuerdo en eliminar el texto referido y que sea agregado a

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

un reglamento.

El Coordinador señala que la Comisión acuerda la redacción de los literales l) y m), respecto de los representantes del estamento estudiantil: l) Por un/a alumno/a regular de pregrado representante de la/las federación/es de estudiantes de la Universidad del Bío-Bío de la o las sedes de la Región de Ñuble. m) Por un/a alumno/a regular de pregrado representante de la/las federación/es de estudiantes de la Universidad del Bío-Bío de la o las sedes de la Región de Biobío.

La señora Mónica Reyes recuerda la revisión del lenguaje no sexista.

El Coordinador sigue con la revisión de los artículos siguientes, realizando las correcciones pertinentes, indicando que deberá enviarse durante la tarde al Rector, Dirección Jurídica y al Contralor.

El señor Carlos Maturana recuerda que falta una etapa final, que es llenar la referencia de los artículos que están en el texto para dar el articulado completo y luego indicar las referencias.

El señor Enrique Zamorano señala que enviará a los abogados el documento para que incorporen el articulado que falta agregar y luego hacer una revisión final con la Comisión Redactora.

El señor Carlos Maturana menciona que por un tema de honestidad profesional manifiesta que no está de acuerdo con el lenguaje empleado en la redacción, y sobre eso la Comisión es soberana de aprobar la redacción como lo estime, pero advierte que podría generarse un problema jurídico. Lo segundo es que no participa ni puede defender la posición que ha tomado la Comisión.

La señorita Marcela Vidal se ofrece para revisar el lenguaje no sexista.

El señor Ricardo Pavez señala que le gustaría tener un informe jurídico respecto a los reparos de la redacción.

El señor Enrique Zamorano indica que no le corresponde al señor Carlos Maturana hacer ese informe, sino que a la Contraloría Universitaria.

El señor Pablo Zeiss menciona que los dos están de acuerdo que podría tener un reparo de la Contraloría General por el uso del lenguaje, pero en su opinión se debería intentar enviar como está redactado. Por otro lado, indica que le gustaría que la revisión final se hiciera con los comisionados para validar el documento antes de ser entregado.

El señor Enrique Zamorano señala que en la tarde se reanuda la sesión para hacer la revisión sugerida por los abogados asesores.

Se pone término a la sesión de la mañana.

Siendo las 15.06 horas, se da comienzo a la sesión extraordinaria de la tarde. El señor Enrique Zamorano procede a dar lectura al documento para hacer una revisión final. Sugiere que cualquier observación de los comisionados sea indicada de inmediato para ser resuelta.

Se realizan las correcciones en términos de género, articulado y ortográficas.

En relación a lo acordado en la sesión de la mañana, respecto de la elección de los representantes estudiantiles, los abogados sugieren agregar al final del artículo 31 el siguiente párrafo: *“Además, deberá establecer normas para los casos de no existir organizaciones estudiantiles vigentes de pregrado o no haber candidatos habilitados para postgrado, pudiendo considerarse mecanismos excepcionales de designación”.*

Los abogados asesores sugieren agregar, al final del artículo 58), referido a la Secretaría General, lo siguiente: *“Un reglamento aprobado por el Consejo Universitario establecerá el procedimiento para el nombramiento, calificación y remoción del/la Secretario/a General”.*

El señor Carlos Maturana recuerda que se debe hacer un artículo transitorio indicando la forma de renovación por parcialidad del Consejo Universitario.

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

El señor Enrique Zamorano consulta si hay sugerencias para el artículo transitorio.

El señor Carlos Maturana envía por chat la siguiente propuesta: *“Para la primera instalación del Consejo Universitario, la Junta Directiva definirá el periodo por el cual serán elegidos sus distintos integrantes, con un máximo de dos años, para efectos de posibilitar su renovación parcial”.*

El señor Enrique Zamorano consulta si hubiera alguna otra sugerencia de los comisionados o estarían de acuerdo con la redacción del señor Carlos Maturana. No habiendo ninguna indicación en contra del texto para el artículo séptimo transitorio, se deja la propuesta del abogado asesor.

El señor Pablo Zeiss sugiere agregar al final del artículo sexto transitorio lo siguiente: *“Al término de dicho proceso deberá presentarse al Consejo Universitario la correspondiente propuesta de estructura académica y administrativa de la Universidad, la que podrá considerar la elección de autoridades unipersonales según se estime pertinente”.*

El señor Cristian Orellana señala que se debería borrar: *“la que podrá considerar la elección de autoridades unipersonales según se estime pertinente”*, porque es un tema que debe resolver el Consejo Universitario.

El señor Gerardo Quezada indica que cuando se discutió este punto, el planteamiento del estamento administrativo era poder elegir a las autoridades unipersonales, lo cual quedaría en un artículo transitorio.

La señora Jacqueline Angulo también señala que se agregaría en un artículo transitorio para que fuera abordado por el Consejo Universitario.

El señor Ricardo Pavez señala que los cargos de confianza del Rector no se consideran en este artículo.

La señora Marcela Vidal sugiere eliminarlo, porque no hay tiempo para discutir cuáles son las autoridades unipersonales que se elegirán y cuales no.

El señor Enrique Zamorano consulta si hay alguna otra propuesta para este artículo. En consideración al tiempo y a que no hay acuerdo ni sugerencias de texto, no se incorporará la sugerencia del señor Pablo Zeiss.

El Coordinador señala que enviará el documento al Rector y al Contralor para la revisión de legalidad correspondiente. Indica que de acuerdo a las observaciones que se le hagan al documento, deberán reunirse con los abogados o con la Comisión Redactora en pleno, lo cual avisará por correo electrónico.

Se pone término a la sesión de la tarde a las 18:06 horas.

ACUERDOS

1. La Comisión aprueba por mayoría que un representante de los Decanos, elegido por ellos mismos, integre el Consejo Universitario.
2. La Comisión aprueba por mayoría la propuesta gráfica, presentada por la señorita Marcela Vidal sobre la conformación del Consejo Universitario.
3. La Comisión acuerda que los abogados redactarán un borrador respecto a la conformación del Consejo Universitario.
4. La Comisión acuerda, por mayoría que, al momento de su votación, sean dos tercios de los integrantes en ejercicio, del Consejo Universitario, quienes aprueben la supresión de unidades académicas.
5. La Comisión rechaza, con el voto dirimente del Coordinador, incorporar la propuesta de la señora Jacqueline Angulo, de agregar el siguiente texto al artículo que se refiere a: *“Si un estamento completo está en desacuerdo con el tema de discusión debe realizarse una consulta (plebiscito) a la comunidad”.*
6. La Comisión acuerda que será el Consejo Universitario quien resolverá su mecanismo de alternancia para la renovación del primer año.
7. La Comisión acuerda la redacción de los literales l) y m), respecto de los representantes del estamento estudiantil.

CUADRO DE CONTROL

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

Proceso de Reforma Estatutaria
Comisión encargada de la elaboración y redacción
de la propuesta de modificación de los estatutos.
D.U.E. N° 4.200/2020

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) ¹	OBSERVACIONES

CONVOCADOS						
N°	Nombre		Cargo	Unidad	Asist. ²	Firma ³
1	Enrique	Zamorano	Coordinador proyecto Reforma Estatutaria	Rectoría	P	
2	Carlos	Maturana	Abogado	Asesor Jurídico	P	
3	Pablo	Zeiss	Abogado	Asesor Jurídico	P	
4	Daniela	Bustos	Representante –Estudiante	Consejo de Representantes Concepción	A	
5	Paula	Quilodrán	Cupo Representante Universal	Estudiantes Pregrado- Concepción	A	
6	Evelyn	Zagal	Representante Universal	Estudiantes Posgrado-Chillán	P	
7	Olga	Ortiz	Representante	AFUNABB-Concepción	P	
8	Jacqueline	Angulo	Representante	AFUNABB-Chillán	P	
9	Mónica	Reyes	Representante Universal	Funcionarios Administrativos-Concepción	P	
10	Gerardo	Quezada	Representante Universal	Funcionarios Administrativos- Chillán	P	
11	Cristian	Orellana	Representante	Consejo Académico	P	
12	Isabel	Leal	Representante Universal- Académica	Facultad de Arquitectura- Concepción	P	
13	Marcela	Vidal	Representante	AFAUBB-Chillán	P	
14	Ricardo	Pavez	Representante	AAUBB-Concepción	P	
15	Cristian	Montt	Suplente 1	FEUBB- Concepción	P	
16	Felipe	Salgado	Suplente 1	FEUBB- Concepción	P	
17	Jorge	Zapata	Suplente 1	FEUBB- Chillán	P	
18	Arlette	Constenla	Suplente 1	AFUNABB-Chillán	A	

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.